No. GS-2025 002999 **/ AREAD – GRUCO 11.8.**

Leticia, 04 FEB. 2025

Señor
OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE
Propietario de Establecimiento de Comercio
HIPER KOSTO S.A.S.
Calle 8 No. 9 – 29 Barrio Centro
Leticia – Amazonas

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 003 2025.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 24/01/2025 a las 1:38 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso ***PN DEAMA MIC 003 2025***, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"*** por la suma de ***SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 78.928.035,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,*** ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-8-10002-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.056.680 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas Encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. 25-015 del 15/01/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 02-01-2025 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: HIPER KOSTO S.A.S. **IDENTIFICACIÓN**: NIT: 900.189.112-3 **REPRESENTANTE LEGAL**: OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE **IDENTIFICACIÓN**: C.C No. 80.258.330 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia – Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Calle 8 No. 9 – 29 Barrio Centro **E-MAIL**: hiperkosto@hiperkosto.com **CELULAR:** 3204749324
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del ***RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL ALMACÉN DE INTENDENCIA*** o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, el supervisor mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. ✓ El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual (los primeros 5 días de cada mes) durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

	✓ Los recibidos a satisfacción (RAS), deben ser entregados con los respectivos documentos requeridos, los cuales una vez tramitado deben ser cargados en el SECOP II ✓ Informar por escrito en los formatos establecidas las novedades presentadas durante la ejecución del contrato, al señor ordenador del gasto y cargarla en SECOP II. ✓ Por último, el supervisor deberá velar por mantener activo el usuario SIIF para aprobación de la factura emitida por el contratista. Por dinámica interna institucional, el cargo designado a supervisar el contrato lo pueden ocupar diferentes funcionarios en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, por lo tanto, los funcionarios que ocupen el mencionado cargo ocuparan las funciones, obligaciones y restricciones como supervisor del contrato, una vez se modifique el supervisor este será designado por el comando del departamento mediante comunicación oficial, sin necesidad de realizar una modificación al presente numeral. GRADOS Y NOMBRES: Subintendente Kelly Johana Perdomo Coello CARGO: Responsable de Activos Fijos Almacén de Intendencia CORREO ELECTRÓNICO: kelly.perdomo@correo.policia.gov.co CELULAR: 3168275454
FORMA DE PAGO	Se realizará mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el contratista recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deama.grute@policia.gov.co PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. **BENEFICIARIO**: HIPER KOSTO S.A.S.

	IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.189.112-3 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO BBVA **TIPO**: CUENTA CORRIENTE **NUMERO**: 0506007848
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA: Se debe dar cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA 042 del 26/12/2023, con el Asunto: Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito, así: El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: #$16-01-01-D5;ContratoXX-X-XXXXX-XX;_____@correo.policia.gov.co#$ Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago". La Posición de Catálogo Institucional en el SIIF Nación del Departamento de Policía Amazonas, es el siguiente: CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ***1325*** del ***20-01-2025***, recurso 10 G.G, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.
VALOR	El valor del presente contrato es de ***SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($ 78.928.035,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega de los productos en el Departamento del Amazonas, discriminado así: *POR RUBRO PRESUPUESTAL*:

Código UNSPSC	
50221001: Granos	50402500: Zanahoria
50405700: Papas	50403800: Ajo
50405700: Papa amarilla	50221002: Harina
50406500: Tomates	50181904: Pan secos o cascaras de pan o pan tostado
50402200: cebolla en ensalada	50161509: Azucares naturales o productos endulzantes
50181905: Galletas dulces	50161511: Chocolate o sustituto de chocolate
50192901: Pasta sencilla o fideos	50171551: Sal de mesa
50151500: Grasas y aceites vegetales comestibles	50112000: Carnes procesadas y preparadas

50192401: Mermelada o preservativo de fruta	50131612: Huevos en la cascara de gallina

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (16-01-01-D5)			
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL
10 – G.G. DEAMA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-02-02-01-002-003-01 PRODUCTOS DE MOLINERÍA	$ 20.366.600,00
		A-02-02-01-002-003-02 ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	$ 1.746.500,00
		A-02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA	$ 597.500,00
		A-02-02-01-002-003-05 AZÚCAR	$ 5.301.450,00
		A-02-02-01-002-003-06 CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	$ 2.214.000,00
		A-02-02-01-002-003-07 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	$ 1.140.250,00
		A-02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ	$ 1.572.285,00
		A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	$ 45.989.450,00
TOTAL DEAMA			$ 78.928.035,00

POR PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

Parágrafo 1: A continuación se relacionan los valores unitarios que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas pactadas.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado	10	400	20.950,00	8.380.000,00
2	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Frijol blanquillo:** Debe ser seco, de primera calidad, color blanco limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	10	30	30.950,00	928.500,00
3	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Frijol mina:** Debe ser seco, de primera calidad color rojo, limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado	10	30	36.905,00	1.107.150,00
4	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Arveja verde seca:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	10	30	24.950,00	748.500,00
5	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Lenteja:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	10	40	31.450,00	1.258.000,00
6	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Papa:** papa parda solicitada debe ser de primera calidad y limpia.	10	80	19.950,00	1.596.000,00
7	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Papa amarilla o criolla colombiana:** Debe ser producto tubérculo natural comestible, de buena calidad.	10	45	20.450,00	920.250,00
8	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Tomate chonto:** de primera calidad y limpio. Producto nacional o importado. Empaque en caja de cartón y/o bolsa	10	60	21.350,00	1.281.000,00

			plástica.				
9	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Cebolla cabezona roja corriente**: de excelente calidad. Producto nacional o importado.	10	60	23.150,00	1.389.000,00
10	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Cebolla larga:** peso de 1000 gramos de buena calidad, producto nacional o importado.	10	50	24.750,00	1.237.500,00
11	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Zanahoria:** gruesa y alargada, longitud de 15 a 17 cm. Producto de buena calidad, nacional o importado.	10	60	20.950,00	1.257.000
12	A-02-02-01-002-003-01	DEAMA	**Ajo:** Bulbo (cabeza compuesta de dientes de ajo), empacada en caja de cartón y/o bolsa, buena calidad, producto nacional o importado.	10	6	43.950,00	263.700,00
13	A-02-02-01-002-003-02	DEAMA	**Harina de trigo fortificada:** Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de 1000 grs. Producto nacional o importado.	10	70	24.950,00	1.746.500,00
14	A-02-02-01-002-003-04	DEAMA	**Tostadas:** con sabor a mantequilla paquete de 12 unidades por 190 gramos. Marca reconocida con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	10	50	11.950,00	597.500,00
15	A-02-02-01-002-003-05	DEAMA	**Azúcar blanca:** (Azúcar refinada, granulada en bolsa de polietileno, presentación x 1000 grs) "Producto nacional o importado de marca reconocida"	10	200	22.950,00	4.590.000,00
16	A-02-02-01-002-003-05	DEAMA	**Chocolate de mesa con azúcar**: Debe ser en barra de cacao mezclado con azúcar de 500 gramos de marcas reconocidas en el mercado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	31	22.950,00	711.450,00
17	A-02-02-01-002-003-06	DEAMA	**Bebida achocolatada instantánea:** Cocoa es el chocolate en polvo, contiene leve, azúcar, glucosa entre otros ingredientes. Es procesado e industrializado y para su uso comercial en alimentos. Con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado, de 200 grs.	10	60	16.950,00	1.017.000,00
18	A-02-02-01-002-003-06	DEAMA	**Galletas dulces-saladas:** Elaborado en harina de trigo y otros ingredientes, horneadas, empaquetes de conservación. Con amplia fecha de vencimiento. Paquete de 360 grs de 3 tacos. Producto nacional o importado.	10	60	19.950,00	1.197.000,00
19	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:**	10	65	6.850,00	445.250,00

			Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.				
20	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Pasta alimenticia corriente tipo sopa:** harinas que provienen del trigo duro, masa cuyo ingrediente básico es la sémola, mezclada con agua. diseño conchas, macarrón, tornillos, de marca reconocida nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento. Por 250 grs. Paquete	10	40	6.950,00	278.000,00
21	A-02-02-01-002-003-07	DEAMA	**Sopa en sobres:** Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	60	6.950,00	417.000,00
22	A-02-02-01-002-003-08	DEAMA	**Café consumo bolsa:** Tostado molido en bolsa por 500 gramos. marca registrada y reconocida, producto nacional o importado.	10	39	40.315,00	1.572.285,00
23	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Sal para consumo humano:** Refinada y yodada blanca, de marca reconocida en el mercado Producto nacional o importado.	10	30	19.950,00	598.500,00
24	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Leche en polvo entera:** En polvo instantánea pasteurizada 100% de 400 grs, debidamente empacada en bolsa de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	10	50	29.950,00	1.497.500,00
25	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Atún (aceite):** presentación en lata inoxidable de 160 grs., abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el mercado de fabricación nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento.	10	300	11.275,00	3.382.500,00
26	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Sardinas en salsa de tomate:** Presentación en lata inoxidable de 425 grs, debe ser en salsa de tomate, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.	10	160	19.525,00	3.124.000,00
27	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Jamonada:** Presentación en lata inoxidable de 370 grs, ingredientes carne cerdo y pollo gran contenido en proteína y soya, marcas	10	160	26.950,00	4.312.000,00

			reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producción nacional o importado.				
28	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Refresco en polvo instantáneo:** Para preparar bebidas. Sabores: Frutos rojos, Limonada, Maracuyá, Uva, Lulo, Limonada de Coco, Mora; Fuente de vitaminas A, C, B3, B5, B9; Sobre de 18 grs. Para hasta 2 litros. Display. Producción nacional o importado.	10	230	1.450,00	333.500,00
29	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Panela:** 250 grs, debe ser solificada debidamente empacada en caja, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad y calidad. Producto nacional o importado.	10	350	8.450,00	2.957.500,00
30	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Caldo de costilla:** Cubos x caja	10	6	50.450,00	302.700,00
31	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Caldo de gallina:** Cubos x caja	10	6	43.950,00	263.700,00
32	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Tricompleto:** Mezcla Para Condimentar Tricompleto el Rey, Ajo, Cebolla, Comino y Pimienta. Contenido por 500 gramos marca reconocida, producto nacional o importado.	10	6	26.950,00	161.700,00
33	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchichas en lata:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	120	20.950,00	2.514.000,00
34	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchicha premium tipo manquera:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	50	35.090,00	1.754.500,00
35	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salsa de tomate:** Con vitamina A y D, debe ser pulpa de tomate 100% natural, condimentada ligeramente consistente, debidamente empacada en cojines x 200 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	25	8.400,00	210.000,00
36	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Mayonesa:** Debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con vitamina A y D, conservantes debidamente empacada en cojines x 200 gramos, de marcas reconocidas	10	25	8.950,00	223.750,00

			en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.				
37	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salsa negra:** ligeramente consistente Útil como sazonador de carnes y pescados; base para la preparación de salsas, comidas orientales, cocteles y ensaladas., debidamente empacada en cojines x 1000 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	5	23.950,00	119.750,00
38	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Huevos:** Tipo A, limpios, cubetas de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente, que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado.	10	60	44.950,00	2.697.000,00
39	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	10	59	38.950,00	2.298.050,00
40	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación: bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmósfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF)), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. nacional o importado	10	90	34.950,00	3.145.500,00
41	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Carne:** Pulpa de res (Se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecida.	10	100	69.950,00	6.995.000,00
42	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Chorizo:** Se elabora con carne picada y grasa de cerdo, condimentada con pimentón y ajo, todo ello embutido en tripa natural. marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento y producción nacional o importado. Empacado al vacío.	10	50	107.950,00	5.397.500,00
43	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Mermelada de fruta:** producto de consistencia pastosa o gelatinosa obtenidas por concentración del zumo	10	18	9.950,00	179.100,00

				de frutas tropicales producto nacional o importado				
	44	A-02-02-01-002-003-09	DEAMA	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado Producción nacional o importado.	10	126	27.950,00	3.521.700,00
				TOTAL...				**$78.928.035,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, incluidos sus prorrogas, en caso que aplique. **b) CALIDAD DEL BIEN.** Por el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la entrega de los elementos, incluidos sus prorrogas, en caso que aplique. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere,

	o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única. *FORMA DE EJECUCIÓN*: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución. Es decir, en pedidos parciales, de acuerdo a las necesidades a lo estipulado en las cantidades solicitadas en cada pedido realizado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas del anexo. Los elementos objeto de la contratación, serán entregados previa coordinación con el supervisor, dentro del plazo de ejecución pactado. El contratista debe entregar los elementos en el lugar indicado, asumiendo su costo de entrega, en caso de ser devuelto por no cumplir con lo solicitado por la entidad, el contratista debe reponer el elemento en un plazo de cinco (5) días calendarios, asumiendo los costos y gastos de transporte, en caso de superarse este tiempo debe justificar la demora al supervisor, si la demora en la entrega de los elementos no es justificada, el contratista asumirá las sanciones establecidas por la entidad.
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Amazonas, en la siguiente dirección: Corregimiento de Puerto Santander (Amazonas), área no municipalizada, en la Base Militar de Araracuara (Caquetá), la logística y coordinaciones para la entrega corren a cargo y riesgo del contratista.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa contractual y post contractual del presente proceso.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas encargado, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 003 2025,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO HUMANO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS QUE SALE EN COMISIÓN AL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE PUERTO SANTANDER EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",*** al oferente ***HIPER KOSTO S.A.S***, identificado con ***NIT: 900.189.112-3***, representado legalmente por el señor OSCAR LEANDRO JARAMILLO ALZATE, identificado con CC. No. 80.258.330. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN**
Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaboró:
SI. Adolfo Rodriguez Cruz
Analista Grupo de Contratos

Revisó:
IT. Jose Javier Pantoja Insuasty
Jefe Grupo de Contratos

Revisó:
CT. Dante Barragán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisó:
CT. Hector Enrique Nigrinis García
Jefe Área Administrativa

Revisó:
TC. Oswaldo Cortes López
Subcomandante (E)

Fecha de elaboración: 03/02/2025
Ubicación C:\\ Gestión Documental \ contratos 2025

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. **Especificación técnica del contratado:**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA
1	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado (1000 gr)	KILO
2	**Frijol blanquillo:** Debe ser seco, de primera calidad, color blanco limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 gr).	KILO
3	**Frijol mina:** Debe ser seco, de primera calidad color rojo, limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado (1000 gr)	KILO
4	**Arveja verde seca:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 gr).	KILO
5	**Lenteja:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado, (1000 grs).	KILO
6	**Papa:** papa parda solicitada debe ser de primera calidad y limpia. (1000 grs)	KILO
7	**Papa amarilla o criolla colombiana:** Debe ser producto tubérculo natural comestible, de buena calidad. (1000 grs)	KILO
8	**Tomate chonto:** de primera calidad y limpio. Producto nacional o importado. Empaque en caja de cartón y/o bolsa plástica. (1000 grs).	KILO
9	**Cebolla cabezona roja corriente:** de excelente calidad. Producto nacional o importado. (1000 gsr)	KILO
10	**Cebolla larga:** peso de 1000 gramos de buena calidad, producto nacional o importado. (1000 grs)	KILO
11	**Zanahoria:** gruesa y alargada, longitud de 15 a 17 cm. Producto de buena calidad, nacional o importado. (1000 grs).	KILO
12	**Ajo:** Bulbo (cabeza compuesta de dientes de ajo), empacada en caja de cartón y/o bolsa, buena calidad, producto nacional o importado. (1000 grs)	KILO
13	**Harina de trigo fortificada:** Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de (1000 grs). Producto nacional o importado.	KILO
14	**Tostadas:** con sabor a mantequilla paquete de 12 unidades por 190 gramos. Marca reconocida con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	PAQUETE X 12 UNIDADES
15	**Azúcar:** (Azúcar refinada, granulada, en bolsa de polietileno, presentación x 1000 grs) "Producto nacional o importado de marca reconocida"	KILO
16	**Chocolate de mesa con azúcar:** Debe ser en barra de cacao mezclado con azúcar de 500 gramos de marcas reconocidas en el mercado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	500 GRAMOS
17	**Bebida achocolatada instantánea:** Cocoa es el chocolate en polvo, contiene leve, azúcar, glucosa entre otros ingredientes. Es procesado e industrializado y para su uso comercial en alimentos. Con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado, de 200 grs.	200 GRAMOS
18	**Galletas dulces-saladas:** Elaboradas en harina de trigo y otros ingredientes, horneadas, empaquetes de conservación. Con amplia fecha de vencimiento. Paquete de 360 grs de 3 tacos. Producto nacional o importado.	PAQUETE 360 GRAMOS
19	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:** Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. (250 grs) paquete	PAQUETE 250 GRAMOS
20	**Pasta alimenticia corriente tipo sopa:** harinas que provienen del trigo duro, masa cuyo ingrediente básico es la sémola, mezclada con agua. diseño conchas, macarrón, tornillos, de marca reconocida nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento. Por 250 grs. Paquete	PAQUETE 250 GRAMOS

21	**Sopa en sobres:** Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	UNIDAD 80 GRAMOS
22	**Café consumo bolsa:** Tostado molido en bolsa por 500 gramos. marca registrada y reconocida, producto nacional o importado.	500 GRAMOS
23	**Sal para consumo humano:** Refinada y yodada blanca, de marca reconocida en el mercado Producto nacional o importado. (1000 gr)	KILO
24	**Leche en polvo entera:** En polvo instantánea pasteurizada 100% de 400 grs, debidamente empacada en bolsa de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	PAQUETE 400 GRAMOS
25	**Atún (aceite):** presentación en lata inoxidable de 160 grs., abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el mercado de fabricación nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento.	CAJA
26	**Sardinas en salsa de tomate:** Presentación en lata inoxidable de 425 grs, debe ser en salsa de tomate, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.	CAJA
27	**Jamonada:** Presentación en lata inoxidable de 370 grs, ingredientes carne cerdo y pollo gran contenido en proteína y soya, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producción nacional o importado.	UNIDAD
28	**Refresco en polvo instantáneo:** Para preparar bebidas. Sabores: Frutos rojos, Limonada, Maracuyá, Uva, Lulo, Limonada de Coco, Mora; Fuente de vitaminas A, C, B3, B5, B9; Sobre de 18 grs. Para hasta 2 litros. Display. Producción nacional o importado.	UNIDAD
29	**Panela:** 250 grs, debe ser solificada debidamente empacada en caja, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad y calidad. Producto nacional o importado.	CAJA
30	**Caldo de costilla:** Cubos x caja 660 grs.	KILO
31	**Caldo de gallina:** Cubos x caja 594 gr.s	KILO
32	**Tricompleto:** Mezcla Para Condimentar Tricompleto el Rey, Ajo, Cebolla, Comino y Pimienta. Contenido por 500 gramos marca reconocida, producto nacional o importado.	KILO
33	**Salchichas en lata:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. 360 grs, caja x 24 unidades	CAJA X 24 UNIDADES
34	**Salchicha premium tipo manguera:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado. (1000 grs).	KILO
35	**Salsa de tomate:** Con vitamina A y D, debe ser pulpa de tomate 100% natural, condimentada ligeramente consistente, debidamente empacada en cojines x 200 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO
36	**Mayonesa:** Debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con vitamina A y D, conservantes debidamente empacada en cojines x 200 gramos, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO
37	**Salsa negra:** ligeramente consistente Útil como sazonador de carnes y pescados; base para la preparación de salsas, comidas orientales, cocteles y ensaladas., debidamente empacada en cojines x 1000 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	KILO
38	**Huevos:** Tipo A, limpios, cubetas de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente, que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado.	PANAL X 30 UNIDADES
39	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas	UNIDAD

	en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	
40	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación: bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmósfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF)), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. nacional o importado (1000 grs).	KILO
41	**Carne:** Pulpa de res (Se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecida. (1000 grs).	KILO
42	**Chorizo:** Se elabora con carne picada y grasa de cerdo, condimentada con pimentón y ajo, todo ello embutido en tripa natural. marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento y producción nacional o importado. Empacado al vacío.	UNIDAD
43	**Mermelada de fruta:** producto de consistencia pastosa o gelatinosa obtenidas por concentración del zumo de frutas tropicales producto nacional o importado 200 grs doypack.	UNIDAD
44	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado Producción nacional o importado. 900 ML	UNIDAD

2. Condiciones técnicas del contrato

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el Departamento de Amazonas, en la siguiente direccione: 1. Departamento de Policía Amazonas – Corregimiento de Puerto Santander (Departamento de Amazonas), pista aérea de Araracuara. **NOTA 1:** Deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos y demás gastos administrativos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en cinco (5) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los productos objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran los bienes, debe tener la disponibilidad y el stock suficiente para la entrega del mismo. **NOTA 3:** Para el caso de los elementos perecederos como la carne, pollo, y demás elementos, el oferente deberá disponer de los medios logísticos de refrigeración, conservación y transporte al lugar indicado por el Departamento de Policía Amazonas. **NOTA 4**: Cuando por situaciones ambientales o de siniestro, El contratista no pueda disponer del medio logístico de transporte al lugar indicado, como Puerto Santander (Amazonas), este dispondrá de la infraestructura de conservación de los alimentos perecederos, hasta su entrega final nuevamente con el vuelo de carga, (*dependiendo de la programación de vuelos hacia el área no municipalizada donde se encuentran los usuarios finales de los víveres y abarrotes, previa coordinación con el supervisor del contrato*). **NOTA 5:** El proponente deberá tener en cuenta que los productos ofrecidos deberán tener una vigencia de caducidad de un año, a partir de la entrega de mismo. Con relación a verduras y hortalizas, esta deberá tener una duración de 10 a 14 días al momento de la recepción por parte del contratante.

<table>
<tr><td></td><td><u>NOTA 6:</u> Los víveres y abarrotes, serán de excelente calidad, de marca reconocida en el mercado, de producción nacional o importado.

<u>NOTA 7</u>: Deberá tener incluido el transporte al lugar indicado por el futuro contratista, toda vez que es de vital importancia la asistencia alimentaria de los uniformados que prestan su servicio en la vereda no municipalizada de Puerto Santander (Amazonas). Por lo anterior dispondrá de los medios logísticos y de abastecimiento para el cumplimiento del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tener en cuenta que el Departamento de Policía Amazonas, realizará un promedio de 4 pedidos, durante la ejecución del contrato, por lo tanto, dispondrá y asumirá el costo de transporte al sitio indicado por el supervisor del contrato, en un tiempo máximo de 5 días hábiles al momento de recibir la notificación oficial vía correo electrónico. Pedidos que estarán distribuidos de la siguiente manera.
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MES PEDIDO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Pedido No. 01. (Solicitud pedido)</td><td>Febrero</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Pedido No. 02. (Solicitud pedido)</td><td>Abril</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Pedido No. 03. (Solicitud pedido)</td><td>Julio</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pedido No. 04. (Solicitud pedido)</td><td>Octubre</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3</td><td><u>Capacidad operativa:</u> Cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución del elemento objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector y que cuenta con un establecimiento de comercio situado en el territorio del Departamento del Amazonas o sucursales con capacidad de logística y de abastecimiento.

Durante la etapa de selección se realizó visita técnica al contratista en donde se logra evidenciar el cumplimiento a la exigencia del local donde se realiza el almacenamiento, distribucion y acopio de los elementos a contratar, por consiguiente, debe mantener el lugar a disposición durante la ejecución del contrato y cumplir con:

✓ Lugar adecuado para el almacenamiento de los elementos a contratar, el cual debe contar con estanterías para la clasificación de los elementos de acuerdo al producto, este lugar debe presentar óptimas condiciones de higiene al momento de la visita.
✓ Debe contar con vitrinas y congeladores que permitan mantener en óptimas condiciones los elementos a contratar, igualmente que permitan la conservación de la cadena de frio que requieren algunos productos para el consumo humano.
✓ Que cuente con capacidad operativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.
✓ Que cuente con capacidad administrativa mínima para el cumplimiento del objeto contractual.

La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>4</td><td><u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u>: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información</td></tr>
</table>

	que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
5	Acatar con el personal que utilice para la ejecución del contrato, las medidas sanitarias de bioseguridad adoptadas por la Entidad, de igual forma deberá suministrar a su personal, los elementos de bioseguridad necesarios para el ingreso a las instalaciones donde realice la entrega del bien objeto del presente contrato.
6	El contratista pondrá a disposición del Departamento de Policía Amazonas, una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: Marco Fidel Sierra Polo IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.063.364.498 Puerto Libertador – Cordoba NUMERO DE CELULAR: 3212721182 CARGO: Administrador
7	Que los productos objeto del presente contrato, son de procedencia nacional y/o importado, de buena calidad, marca y cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Los elementos a adquirir en el presente proceso deben ser nuevos, de marca registrada y reconocida en el mercado y no deberán presentar señas de uso, maltrato, averías o similares al momento de la entrega.
8	El contratista no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.
10	Cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes*".
11	Según lo dispuesto en la Resolución No. 1401 de 2007 "*Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*" en caso de presentarse un accidente o incidente de trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a su ARL, así mismo presentará una copia de la documentación al Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Policía Amazonas, dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho
12	COMPROMISO AMBIENTAL: contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.
13	Toda entrega debe ser coordinada, programada y agendada con anterioridad con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación física de cada producto y no puede superar los cinco (5) días calendarios una vez solicitada por el supervisor del contrato. No se permitirá dilataciones injustificadas en la entrega de los elementos.
14	El contratista es responsable y tiene conocimiento que asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Conservando la cadena de frio de los elementos y productos que así lo requieran, aclarando que debe contar con las herramientas, equipos y elementos necesarios para este fin, los cuales en algunos casos deben ser utilizados hasta la entrega al usuario final. (Corregimiento de Puerto Santander). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos e imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato.

	El contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecido en las instalaciones policiales al momento del ingreso con los elementos contratados. Los precios unitarios ofertados y aceptado se mantendrán durante la ejecución del contrato y sus adicciones o prorrogas cuando apliquen. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar por parte del contratista.
15	Compromiso de efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad en su empaque, sello o mala presentación de los víveres, abarrotes, verduras, tubérculos, etc... Así mismo para aquellos productos sujetos a vencimiento, deberán ser entregados vigentes y comprometerse a efectuar el cambio cuando le sea requerido, previa comunicación con el supervisor del contrato. Los víveres suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo. SI estos no cumplen con las condiciones, se procederá de forma inmediata con la devolución del producto una vez se detecte cualquier situación contraria a lo exigido.
16	El contratista deberá contar con suficiente inventario, referencias y en buenas condiciones de higiene e infraestructura, donde se observe que los productos se encuentren en su envoltura, sellados, empacados, y rotulados.
17	El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos de este incumplimiento que se derive.
18	Garantizar que los productos entregados a la unidad, al momento de la entrega, cuenten por lo menos con menos del 50% del tiempo previsto para su vencimiento, es decir, si el producto cuenta con fecha máxima de vencimiento 60 días, al momento de ser entregado a la unidad, deberá contar por lo menos con 45 días para el consumo del producto. para este caso solo aplicara para los elementos perecederos.
19	Los víveres requeridos deben ser entregados debidamente empacados, o en sus empaques originales, sellados y con fecha de vencimiento superior a un año, según el caso.
20	Deberá contar con una disponibilidad, para la atención de los requerimientos generados por el supervisor, para la entrega de estos productos, teniendo en cuenta que estas deben ser entregadas de forma inmediata en el momento que se requieran (en horas de la mañana, tarde o noche), actividad que deberá estar debidamente coordinada a fin de disponer de los productos en el tiempo exigido.
21	Todos los elementos deben contar con los respectivos permisos y autorizaciones de comercialización establecidos por la autoridad competente que garantice la buena producción y conservación de los alimentos comercializados.
22	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al oferente ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

Vo. bo. \ Si

Subintendente Kelly Jhoana Perdomo Coello
Supervisor del contrato.